



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 JUN 2003

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 16/03 , y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución establece el período del receso invernal del año 2003.-

Que la fecha limite para usufructuar la licencia es el 30 de septiembre del presente año, teniendo en consideración oportunas por razones de servicio;

Que por Nota Interna N° 597/03 de la Secretaría Legal informa fechas de licencia de personal del área, la cual fue autorizada por el Vocal Legal.;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art .15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: HARAN USO de la licencia invernal, correspondiente al año 2003, el personal dependiente de la Secretaria Legal según se detalla en Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 146 / 2003.-

C. D. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 146/03

- 1) MONICA PENEDO.....21/07/03 al 03/08/03, ambas fechas inclusive.-
- 2) Oscar J. SUAREZ.....14/07/03 al 27/07/03, .ambas fechas inclusive.-

C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia